

CFN S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y EMISIÓN DE LA SERIE I

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se informa que CFN S.A. ("Emisora") por asamblea de 26 de mayo de 2015 y reuniones de directorio del 21 de marzo de 2016 y 20 de septiembre de 2016 se aprobó un programa global de obligaciones negociables y la emisión de la primera serie de obligaciones negociables ("ON Serie I"), conforme a los siguientes datos complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines del /los Mercado/s donde las ON I se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar) (el "Suplemento de Prospecto"): I. - Condiciones del Programa: Monto: \$ 350.000.000 o su equivalente en otras monedas en cualquier momento en circulación. Tasa de Interés: Podrán emitirse con o sin interés, según se establezca en cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga la emisión con intereses, éstos podrán ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada emisión y se computarán conforme lo que allí se indique.

Pagos de Interés y Amortizaciones: Los intereses y/o amortizaciones de capital ("Servicios") respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/o Clase y en el Suplemento correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las Obligaciones Negociables allí depositadas, los fondos correspondientes. El plazo de amortización será de no menos de treinta (30) días contados desde la fecha de emisión, según se establezca en cada emisión y en cada caso sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables. **Garantía:** Se emitirán con o sin garantía. **Reembolso anticipado a opción de la Sociedad:** La Sociedad podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie se especifique de otro modo) reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables de dicha Serie que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso, garantizando la igualdad de trato entre inversores y transparencia. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor nominal - total o parcial, según el caso - los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. **Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas:** Las Obligaciones Negociables no serán rescatables total o parcialmente a opción de los Obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los Obligacionistas tendrán derecho a solicitar a la Sociedad la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha, excepto en el caso que así se especifique en el Suplemento correspondientes y de conformidad con los términos y condiciones especificados en el mismo. **Reembolso anticipado por razones impositivas:** A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Sociedad la obligación de pagar ciertos

montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables, garantizando la igualdad de trato entre inversores y transparencia. Condiciones Particulares de Emisión de las ON Serie I Clase A: Monto: Hasta \$ 150.000.000, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Vencimiento: A los 9 meses contados a partir de la Fecha de Integración, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Interés: Devengarán intereses a una tasa nominal anual fija a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Fecha de Vencimiento de la Clase A (exclusive) (el "Período de Interés") y se pagarán en la Fecha de Vencimiento de la Clase A, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma.

Amortización: En un solo pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase A, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Intereses moratorios: Una vez y medio el interés determinado conforme al punto Interés. Garantía: Común. Condiciones Particulares de Emisión de las ON Serie I Clase B: Monto: Hasta \$ 350.000.000 en conjunto con las ON Serie I Clase A, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Vencimiento: A los 24 meses contados a partir de la Fecha de Integración, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Interés Variable: Devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación, con la salvedad que para el primer Período de Interés se podrá establecer una tasa mínima (la "Tasa Mínima del Primer Período de Interés") la que se informará mediante un aviso a publicar con posterioridad al aviso de suscripción y con anterioridad al inicio del Período de Licitación (el "Aviso de Suscripción Complementario"). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para los restantes (el "Período de Interés"). Los intereses se pagarán trimestralmente contados desde la Fecha de Integración, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Amortización: Se pagará en 3 cuotas a los 18, 21 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las primeras dos cuotas serán equivalentes al 33,33% del capital y la última equivalente al 33,34% del capital, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Intereses moratorios: Una vez y medio el interés determinado conforme al punto Interés. Garantía: Común. Datos de la Emisora: (a) Datos de constitución: Constituida en la Provincia de Santa Fe, el 4 de octubre de 1990 e inscripta el 18 de diciembre de 1990 en el Registro Público de Comercio (RPC) bajo el N° 391, F° 197 L° 6, de Sociedades Anónimas. Es continuadora de Confina Santa Fe S.A.; modificación de denominación social inscripta en el RPC el 4 de abril de 2012, bajo el N° 1487, Folio 196 del Libro 11 de S.A. (b) Sede social: Ruta Nacional 168 Km. 473,6, Edificio Esteros de Santa Fe, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta el 22 de septiembre de 2011 en el RPC bajo el N° 1278, F° 168 L° 11, de S.A. (c) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. (d) Objeto social: A) Financiera. Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público de capitales. Bajo esas mismas condiciones emitirá y administrará Tarjeta de Crédito. Podrá también emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos. B) Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales sometiéndola a los regímenes que en cada caso corresponda; la administración de propiedades. C) Turísticas. Mediante la explotación de una agencia de viajes y

turismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Actividad principal: Servicios de Crédito (e) Capital social al 31/07/2016: \$ 100.000 (pesos cien mil), (f) Patrimonio neto al 31/07/2016: \$ 778.223,210 (pesos setecientos setenta y ocho millones doscientos veintitrés mil doscientos diez), (g) Al día de la fecha la Emisora no tiene en circulación Obligaciones Negociables, (h) La Emisora no tiene préstamos con garantías reales.

\$ 310 309044 Nov. 23
